DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

0000051

ESCRITURA PÚBLICA DE AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA.

OTORGADA POR: FREDDY ESTEBAN PAZMIÑO BOLAÑOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA.

ESCRITURA NÚMERO 523

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS

Not. 32
1-02-2011

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de febrero del año dos mil once, ante mí, **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,** comparecen a la celebración de la presente escritura de **AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA.**, el señor: **FREDDY ESTEBAN PAZMIÑO BOLAÑOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.** de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copias fotostáticas debidamente certificadas por mi agrego a esta

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva - Notario

escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una escritura de ampliación de objeto social y reforma de estatutos de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor FREDDY ESTEBAN PAZMIÑO BOLAÑOS, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada en sesión de fecha: dos de agosto del año dos mil diez, según consta de la copia certificada que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**: a) La compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo segundo Del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el doce de enero de dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de abril de dos

mil nueve. **b).** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía. ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., Celebrada en sesión de fecha dos de agosto del año dos mil diez, resolvió, y aprobó lo siguiente: **Uno)** ampliar el objeto social y reforma de estatutos de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. en su articulo tres.- objeto social de la compañía, por el giro comercial que va ha tener la compañía. **SEGUNDO.** - El Gerente General propone a los socios que se reforme el **articulo tres de los estatutos de la compañía aumentando, el numeral tres.-".** El cual dirá lo siguiente.- **Articulo Tres.- Objeto Social.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **Uno.-** Administración en general de compañías y negocios, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros, enfocadas a la actividad relacionada con negocios inmobiliarios tales como:la promoción de edificaciones, fraccionamiento, administración de edificios, lotizaciones, compra venta de inmuebles y cualquier otra actividad contractual relacionada con bienes inmobiliarios, dentro de esto podrá operar los mecanismos que se requieran para un mejor desarrollo y desenvolvimiento de sus administrados. Para cumplir con el objeto social la. Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **Dos.-** Podrá además realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, para el cumplimiento de su actividad principal, asimismo podrá dedicarse, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles gravarlos, limitarlos, o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Davila Silva. Notario

naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otra empresas similares consideradas de interés y provecho por la Junta General de Socios, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza.**Tres.**-La compañía se dedicara a la comercialización de ropa de trabajo, casual, deportiva, ejecutiva, formal, ternos de cama, uniformes, para dama, caballero y niños en todas sus formas en general en toda clase de telas o materiales similares. Es objeto de la compañía la prestación de servicios para todo tipo de confecciones, comercialización de textiles en general, tanto a personas naturales o jurídicas sean estos nacionales o extranjeros de carácter público o privado cumpliendo las normas previstas para el servicio a prestarse. La compañía podrá importar, exportar y comercializar maquinarias, equipos, telas, ropa, insumos, necesarios para el cumplimiento de su objetivo social. La compañía operara directamente a través o asociándose a otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto similar. La compañía esta en capacidad de aperturar, crear, dar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, estas sean nacionales o extranjeras. Celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la

actividad que realiza.En general lá compañía puede realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes y que tengan que ver con el objeto social y necesario y conveniente para su cumplimiento. Se sigue manteniendo a los mismos socios y el mismo aporte de capital suscrito, capital pagado, numero de participaciones, y porcentajes de los socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. **RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.-. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIÓN JURADA:** El señor FREDDY ESTEBAN PAZMIÑO BOLAÑOS, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., declara bajo juramento: **a)** Que el capital suscrito y pagado de la compañía es actualmente es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de America., que el numero de participaciones, y porcentajes de los socios de la compañía se sigue manteniendo de igual forma como consta en la escritura publica de constitución de la compañía; **b)** Que su representada no adeuda valores ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); y **c)** Que no ha celebrado contratos de Obras Públicas con el Estado Ecuatoriano y consecuentemente no le adeuda ningún valor. Usted señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para asegurar la plena validez y eficacia de este instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Jorge Esteban Sepúlveda Salazar, abogado profesional con

matricula seis mil cuatrocientos siete del colegio de Abogados de Pichincha.- para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mi el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Freddy Esteban Pazmiño Bolaños **pul[illegible]erecho.**

Administradora De Negocios Y Servicios Pazmiño Bolaños Cia. ltda.

C.C.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

0000004

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

SRi
Le hace bien al país

NUMERO RUC:	**1792189012001**
RAZON SOCIAL:	**ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA LTDA**
NOMBRE COMERCIAL:	ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	PAZMIÑO BOLAÑOS FREDDY ESTEBAN
CONTADOR:	MORALES RAMIREZ KLEBER GUSTAVO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/04/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	01/04/2009
FEC. INSCRIPCION:	15/04/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	08/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: JUAN PROCEL Número: OE-743 Intersección: EL REVENTADOR Referencia ubicación: FRENTE A LA MECANICA DE LA POLICIA NACIONAL. Telefono Trabajo: 022490758 Telefono Trabajo: 022490757

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21109
08 OCT. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NJROMO — Lugar de emisión: QUITO/PAEZ ESS Y RAMIREZ — Fecha y hora: 08/10/2010

Notaría Trigésima Segunda
Quito Ecuador
Dr. Ramiro Davila Silva Notario
SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792189012001

RAZON SOCIAL: ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Calle: JUAN PROCEL Número: OE-743 Intersección: EL REVENTADOR Referencia: FRENTE A LA MECANICA DE LA POLICIA NACIONAL. Telefono Trabajo: 022480758 Telefono Trabajo: 022480757

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/07/2010

NOMBRE COMERCIAL: ADLIB FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ALQUILADOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHILLOGALLO Barrio: TAMBOLLACTA Calle: AV. QUITUMBE ÑAN Número: S/N Intersección: AV. RAFAEL MORAN VALVERDE Referencia: A CUATRO CUADRAS DEL TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE Edificio: QUICENTRO SUR Oficina: 151-152 Telefono Trabajo: 022480757

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21109
08 OCT. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QU
En aplicación a la Ley Notarial DOY
que la foto copia que antecede es ig
al documento que me fue presentado
en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, - 1 FEB 2011

Dr. Ramiro Dávila Sil
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QU

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE

Usuario: NJROMO Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 666 Y RAMIREZ Fecha y hora: 08/10/2010

SRi.gov.ec

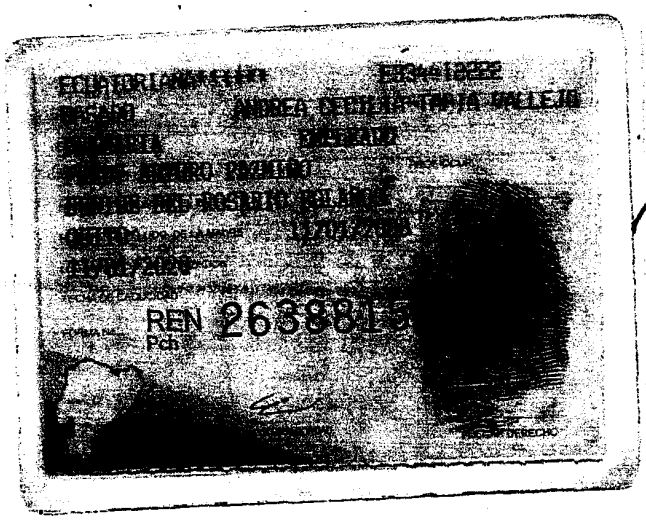

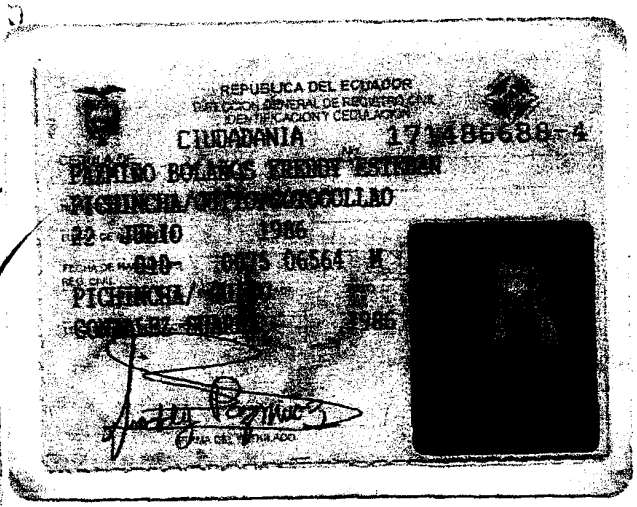

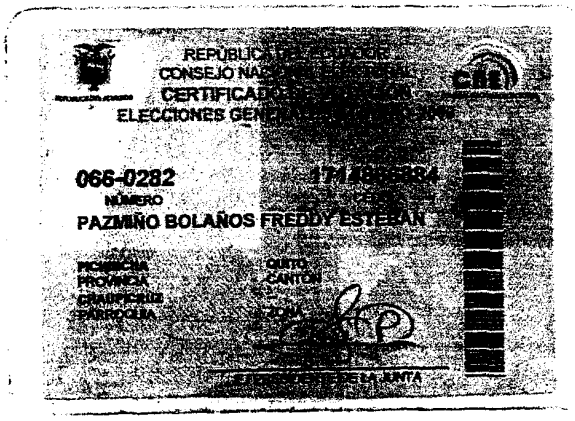

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE *que la foto* copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 ~~foja~~ (s) útil (es)

Quito a, - 1 FEB 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Notaria Trigésima Segunda Quito Ecuador Dr. Ramiro Dávila Silva, Notario

Quito, 02 de Abril de 2009

Señor:
Freddy Esteban Pazmiño Bolaños
Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS. CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarle a usted Gerente General de la compañía por un período de cinco años, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía.

El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, conforme lo determina el Estatuto Social de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA.

La compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. , fue constituida mediante Escritura Pública otorgada 12 de Enero de 2009, ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo segundo del cantón Quito, instrumento inscrito el 01 de Abril de 2009, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Sírvase suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación.

Atentamente,

Alexander Ceballos
Secretario Ad-Hoc de la Junta

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 1 foja (s) útil (es)
Quito a, - 1 FEB. 2011

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Acepto y agradezco la designación de Gerente General de la Compañía: Quito, 02 de Abril de 2009. Dejo constancia de que soy ecuatoriano y mi número de cédula de ciudadanía es el 1714866884

Freddy Esteban Pazmiño Bolaños
C.C. 17 1486688-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 3657 del Registro de Nombramientos Tomo No. 140
Quito, a 6 ABR. 2009
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

"ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. "

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. "

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de agosto del año 2010, a las 10h00 en el domicilio principal de la compañía situado en la calle Juan Procel OE- 743 y el Reventador, local social, de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. Los señores Freddy Esteban Pazmiño Bolaños Jennifer Eunice Pazmiño Bolaños Eunice Del Rosario Bolaños Bustos que representan el 100% del capital pagado y suscrito de la Compañía, todos de nacionalidad ecuatoriana , y domiciliados en esta ciudad de Quito, el primero en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. los socios renuncian convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios como en efecto lo hacen, resolviendo tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA,

2.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. "

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

"ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. "

Preside la sesión la señora Jennifer Eunice Pazmiño Bolaños, y actúa como secretario de la junta el señor Freddy Esteban Pazmiño Bolaños.

PRIMERO.- El señor Gerente antes de instalarse la sesión dispone que por secretaria se elabore la lista de socios, encontrándose presente los señores; Freddy Esteban Pazmiño Bolaños Jennifer Eunice Pazmiño Bolaños Eunice Del Rosario Bolaños Bustos quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, preside la sesión la señora Jennifer Eunice Pazmiño Bolaños, y actúa como secretario de la junta el señor Freddy Esteban Pazmiño Bolaños.

SEGUNDO.- El señor Gerente propone cambiar el objeto social de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA., por el giro comercial que va ha tener la compañía manteniendo el mismo cuadro de aportación por parte de los socios: De igual manera se propone dentro de este punto se reforma El Gerente General propone a los socios que se reforme el **El cual dirá lo siguiente.- Articulo Tres.- Objeto Social.-** La compañía se dedicara a las siguientes actividades: **Uno.-** Administración en general de compañías y negocios, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros, enfocadas a la actividad relacionada con negocios inmobiliarios tales como: la promoción de edificaciones, fraccionamiento, administración de edificios, lotizaciones, compra venta de inmuebles y cualquier otra actividad contractual relacionada con bienes inmobiliarios, dentro de esto podrá operar los mecanismos que se requieran para un mejor desarrollo y desenvolvimiento de sus administrados. Para cumplir con el objeto social la. Compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. **Dos.-** Podrá además realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, para el cumplimiento de su actividad principal, asimismo podrá dedicarse, adquiriendo derechos y contrayendo obligaciones de toda naturaleza y especialmente comprar o vender toda clase de bienes raíces o muebles gravarlos, limitarlos o transferirlos, tomar o dar en arrendamiento bienes de cualquier naturaleza, comprar, vender, administrar o arrendar otra empresas similares consideradas de interés y provecho por la Junta General de Socios, suscribir o adquirir acciones o participaciones, así como intervenir en otras compañías o negocios que sean

conexos con su objeto social y en fin, celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza. **Tres.-** La compañía se dedicara a la comercialización de ropa de trabajo, casual, deportiva, ejecutiva, formal, ternos de cama uniformes, para dama, caballero, y niños en todas sus formas en general en toda clase de telas o materiales similares. Es objeto de la compañía la prestación de servicios para todo tipo de confecciones de textiles en general, tanto a personas naturales o jurídicas sean estos nacionales o extranjeros de carácter público o privado cumpliendo las normas previstas para el servicio a prestarse. La compañía podrá importar, exportar y comercializar maquinarias, equipos, telas, ropa, insumos, necesarios para el cumplimiento de su objetivo social. La compañía operara directamente a través o asociándose a otras firmas nacionales o extranjeras. Podrá participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto similar. La compañía esta en capacidad de aperturar, crear, dar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, estas sean nacionales o extranjeras. Celebrar cualquier acto o contrato permitido por las leyes Ecuatorianas y que sean necesarias y se relacionen con el objetivo social, con la facultad de acogerse a las protecciones legales aplicables a la actividad que realiza.En general la compañía puede realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y mercantiles permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes y que tengan que ver con el objeto social y necesario y conveniente para su cumplimiento. Se sigue manteniendo a los mismos socios y el mismo aporte de capital suscrito, capital pagado, numero de participaciones, y porcentajes de los socios de la compañía ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. **RESTRICCIONES AL OBJETO SOCIAL.-** La Compañía no podrá dedicarse a la intermediación financiera.

Los socios aceptan lo propuesto por el señor Gerente General de la compañía y acuerdan para viabilizar lo propuesto. Los socios para realizar estas reformas en los estatutos encarga al Gerente General todos los tramites pertinentes a autorizar a suscribir cualquier documento para cumplir con lo dispuesto en esta Acta. A las 12h00

Notaría Vigésima Segunda Quito Dr. Ramiro Davila Silva Notario

"ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA. "

se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes

Para constancia suscriben el acta todos los asistentes.

Jennifer Eunice Pazmiño Bolaños
Presidente
Socio

Freddy Esteban Pazmiño Bolaños
Secretario de la Junta
Socio

Eunice Del Rosario Bolaños Bustos
Socio

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia **certificada de** ESCRITURA PÚBLICA DE **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA LTDA., que otorga EL SEÑOR FREDDY ESTEBAN PAZMIÑO BOLAÑOS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA LTDA.** Debidamente firmada y sellada en Quito, al 01 día del mes de FEBRERO del año dos mil ONCE.

DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

Notaria Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Davila Silva - Notario

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

RAZÓN: con esta fecha senté razón al margen de la matriz de **AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE LA COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CIA. LTDA.,** otorgadas ante mi, el 01 de FEBRERO del año 2.011, y el 12 de enero del año 2009 respectivamente; y, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo de la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.000987 del 02 de MARZO del año 2.011, emitida por la Superintendencia de Compañías, en la que resuelve aprobar la reforma de estatutos de dicha compañía y que antecede.- Quito, a 17 de Marzo del año 2.011.

DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

Notaría Trigésima Segunda Quito - Ecuador Dr. Ramiro Davila Silva Notario

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 02 de marzo de 2.011, bajo el número **0941** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1008** del Registro Mercantil de uno de abril de dos mil nueve, a fs. 951, Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS PAZMIÑO BOLAÑOS CÍA. LTDA."**, otorgada el uno de febrero del año dos mil once, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0539**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012263**.- Quito, a veintitrés de marzo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO